

**Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos,
Comercio y Trabajo****Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas**

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre información pública la solicitud de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y ocupación de vías pecuarias, correspondientes a una central fotovoltaica denominada «Planta Solar Fotovoltaica One Victoria Buñol 2,99 MWp» y su infraestructura de evacuación, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 2.999,70 kW, potencia nominal de los inversores: 2.600 kW y capacidad de acceso concedida 2.999,70 kWp, a ubicar en el término municipal de Buñol. Expediente ATALFE/2020/74.

ANUNCIO

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,
- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,
- la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,
- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción y ocupación de vías pecuarias de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: One Victoria Solar 1, SLU, NIF B-71.386.486 y con domicilio social en Plaza de Merindades, 3, 1 Derecha en Pamplona, C.P. 31003 (Navarra).

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada «Planta Solar Fotovoltaica One Victoria Buñol 2,99 MWp», con potencia a instalar 2.999,70 kW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento grupos generadores: Polígono 9 parcelas 77 y 266 y Polígono 10 parcela 366, del término municipal de Buñol.

Emplazamiento infraestructura de evacuación: Polígono 9 parcelas 9035, 9016, 9019 y 71 de Buñol y Polígono 4 parcela 9003 de Alborache.

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Documentos sometidos a información pública:

Proyecto. Denominación: “Planta de energía solar Fotovoltaica de 2,99 MWp e infraestructura de evacuación de media tensión a conectar a la red de distribución de I-DE”.

Proyectos infraestructura evacuación:

Proyecto Centro Transformador elevador intemperie (CTEI) de 2.600 KVA, emplazado en Pol. 9 Par.77, Paraje “Farrajón” de Buñol (València).

Proyecto de Centro de Entrega de Energía y Medida (CEM), emplazado en Pol.9, Parcela 77, Paraje “Farrajón” de Buñol, (València).

Proyecto Línea Subterránea trifásica de media tensión a 20 Kv de Titularidad One Victoria Solar 1, SLU.

Estudio de Integración Paisajística.

Informe Justificación de Evaluación de Impacto Ambiental.

Informe Justificación de solución para mantenimiento Permeabilidad del suelo.

Memoria justificativa art. de 8 al 11 del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.

Plan de desmantelamiento y restauración del entorno afectado.

Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.

Documentación para la ocupación de vías pecuarias.

Anexo estudios de gestión de residuos.

Listado de elementos, espacios, bienes y servicios públicos afectados por la actuación y su titularidad administrativa.

Separatas dirigidas a:

Ayuntamiento de Buñol.

Ayuntamiento de Alborache.

Conselleria de Agricultura, Desarrollo rural, Emergencia Climática y transición ecológica (Vías pecuarias).

Conselleria de Agricultura, desarrollo rural, emergencia climática y transición ecológica – Dirección general de medio natural (PORN) I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU.

Presupuesto: 1.712.786,67 €.

Características principales:

La central fotovoltaica denominada “One Victoria Buñol” de 2,99 MWp, está compuesta por un campo generador de 5.070 módulos fotovoltaicos de 590 Wp, con seguidores a un eje. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con un inversor de 2600 kW. A su vez los inversores se conectan con la parte de Baja Tensión del transformador de 2600 KVA para elevar la tensión a 20 kV. La salida del transformador irá conectada, mediante una línea colectora de 20 kV, subterránea bajo tubo PVC D160 y conductor HEPRZ1 3x(1x150) mm² y longitud aproximada de 191 m, hasta la conexión en Centro de Entrega y Medida de Abonado. Desde la celda de línea de este centro, conectará la línea subterránea de 20 kV, bajo tubo de PVC D160 y conductor HEPRZ1 3 x (1x150) mm² y longitud aprox. 252,30 m, en la celda de línea del CSI (Telemandado) en Pol.9 Parc.71 de Alborache (València).

El punto de conexión de la central con la red de distribución se realizará en el Centro de Seccionamiento Independiente Telemandado, emplazado en Pol. 9 y Parc.71 de Alborache (València).

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

Las vías pecuarias sobre las que se solicita la concesión demanial de ocupación son las siguientes:

Cañada Real de la Mancha o Cuenca.

Cordel de la Rivera.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <http://www.indi.gva.es/web/energia/inicio>, en castellano y <http://www.indi.gva.es/va/web/energia/inicio>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de València, sito en Gregoria Gea 27 de València, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 22 de marzo de 2022.—El jefe del Servicio, Roberto Javier Anchel Año.

2022/2856